



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba;

27 MAY 2009

**VISTO:**

El expediente N° 0509 89525 mediante el cual la Profesora Titular de la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil de esta Facultad, Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo solicita la declaración de interés al "Día Nacional del Ceremonial" de la Academia Argentina de Ceremonial, que tendrá lugar el 28 de mayo próximo en la ciudad de Buenos Aires;

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el Ceremonial argentino ha sido instaurado por las Autoridades de la Primera Junta de Gobierno el día 28 de mayo de 1810. Se plasmó en un decreto que lleva firma de su secretario Mariano Moreno en el cual se instaura el Ceremonial de Estado.*

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por lo que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales contribuya al conocimiento discusión y análisis de los temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que la Dra. Avila Paz reúne las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento.

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

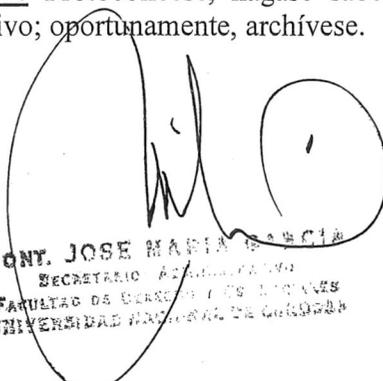
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

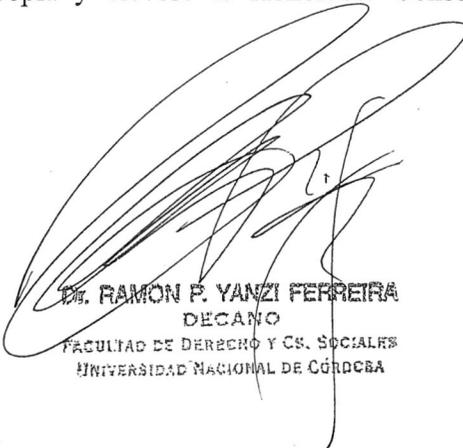
**Art. 1º:** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "Día Nacional del Ceremonial" de la Academia Argentina de Ceremonial, que tendrá lugar el 28 de mayo próximo en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°: Otorgar a la señora Profesora **Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo** la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el evento de referencia.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.



CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

599

ES COPIA FIEL